

#### COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V. CALLE JOAQUÍN PÉREZ #3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 7144544 P R E S E N T E:

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento al artículo 134 de las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26 Numeral 1 fracción II, 46 Fracción III, 47, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación por Invitación Restringida No. IA-CAPDAM-01-2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada del ejercicio fiscal 2024, conforme a la presente Invitación Restringida, para la:

#### "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO DE SODIO DE 150 Y 300 PSI"

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

#### Calendario de Etapas:

Junta de	Apertura de propuestas	Fallo de	Inicio de	Termino de
Aclaraciones		Adjudicación	contrato	contrato
20/03/2024 11:00 hrs.	03/04/2024 11:00 hrs	05/04/2024 13:00 hrs.	08/04/2024	27/04/2024

#### 1. CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo Nº 1.

#### 1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.



#### LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes será a los 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga, descarga e instalación, deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación se hará previa entrega de los bienes en los términos del contrato, bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

#### 1.3 CONDICIONES DE PAGO

Se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo a petición del licitante ganador, el resto una vez entregados los equipos en almacén, el pago se efectuará a más tardar a los 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a satisfacción de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, este se realizará a través de transferencia electrónica de acuerdo a su programación financiera.

Los precios permanecerán fijos durante todo el procedimiento.

#### 1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo hasta el final del contrato.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 15 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según invitación a la licitación por invitación restringida".

#### 1.5 LUGAR DE ENTREGA.

Todas las partidas sin excepción se entregarán en el Almacén General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas a un costado de las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. Con previo aviso al titular del departamento de Recursos Materiales. en horario de 08:30 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.

#### 1.6 PRORROGAS



BASES DE INVITACION

No se otorgarán prorrogas.

#### 1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la invitación a la licitación por invitación restringida, registrando previamente su participación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes explorer.

#### 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante: Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios,

Y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse al correo <u>dircompras@capdam.gob.mx</u> o entregarlas personalmente en las oficinas de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, con la finalidad de dar tiempo al área requirente de formular la respuesta, cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 35 numeral 4 de la ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a la licitación por invitación restringida, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio



ACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

indicado, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

#### 1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 03 del mes de Abril de 2024 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un licitante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

#### 1.10 ACTO DE FALLO

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 05 de abril de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, en caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (www.capdam.gob.mx) el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la página oficial.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, en términos del capítulo VI de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### 1.11 FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 49 y 50 de, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y será suscrito en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicara el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 40 de esta ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### 1.12 GARANTÍAS

La garantía deberá constituirse dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 52 de la ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición,



No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la ley, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes no entregados o prestados oportunamente.

La garantía por anticipo será por el 100% del anticipo.

### 1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PODRÁ SER NEGOCIADA.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación a la licitación por invitación restringida, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 1.14 MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiéndose dichas modificaciones en su página oficial, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### 1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- A) La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo adjudicará por PROPUESTA COMPLETA.
- B) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 40 de la ley.



No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta invitación a la licitación por invitación restringida, se desechara la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

#### 1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación por invitación restringida, que afecte la solvencia de la proposición.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costó de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación por invitación restringida podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

#### 1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:



No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

- A) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- B) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación por invitación restringida.
- D) Las ofertas recibidas no aseguren a La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 45 fracción VII de esta ley.

#### 1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá ser cancelada:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor
- B) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes

#### 1.19 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 58 de la ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.



No. IA-CAPDAM-01-2024

BASES DE INVITACION

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

#### 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

**Presentación de Propuestas:** El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados como Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación por invitación restringida hasta su conclusión.

#### El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin IVA y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma del Participante.

#### Documentación que deberá contener separado con separadores identificados como:

AT-1.-Escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En caso de ser persona física tomará los datos correspondientes a su acta de



#### LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (Personas Morales).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. (Personas Morales)

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.
- AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación Por Invitación Restringida. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.
- **AT-7.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- AT-8.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD).
- AT-9.- Curriculum de la empresa incluir contratos similares con otras dependencias.
- AT-10.- Acuse de recibido de solicitud u oficio de aceptación del deseo de participar en la presente Licitación Por Invitación Restringida y comprobante de pago.



BASES DE INVITACION

AT-11.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada y foliada, solicitada del numeral AT-1 al AT-10.

#### El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa por el representante legal y foliados en todas y cada una de sus hojas, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta económica, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

#### Documentación que deberá contener separado con separadores identificados como:

**AE-1.-** La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que señalan el anexo no. 1 de esta convocatoria a la licitación por invitación restringida debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo no. 1 de la presente convocatoria a la licitación por invitación restringida, se desechará la partida correspondiente. La proposición incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe, en caso de que no exista proposición por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

No deberán presentar opciones técnicas.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de i.v.a.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de i.v.a. he indicado el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación por invitación restringida.

- **AE-2.-** Escrito de compromiso de aceptación de las Condiciones de Pago: Se contarán con 30 días de crédito para su pago después de emitida la factura y entrega de los bienes.
- AE-3.- Escrito de Aceptación del Tiempo de entrega: A más tardar El día 27 de abril del 2024.
- AE-4 Escrito de Aceptación de las condiciones de Entrega: LAB Almacén de las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. Con previo aviso al titular del departamento de Recursos Materiales.
- AE-5.- Carta compromiso de aceptación de mantener precio unitario si gana mínimo una partida.
- AE-6.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.
- AE-7 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente Licitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:
  - 1. Garantía de buen cumplimiento de contrato: La garantía de buen cumplimiento se refiere a la garantía exigible al ganador del contrato para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo.
  - 2. Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, donde los proveedores quedaran obligados ante la dependencia, entidad o unidad administrativa a responder por las fallas.
- **AE-8.-** USB con la información en formato origen (World o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-7.



No. IA-CAPDAM-01-2024

BASES DE INVITACION

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

3.- Bienes a Cotizar: 1 partida única que se encuentran descritas en el anexo 1.

#### 4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la secretaría de la función pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:/
  - A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
  - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación por invitación restringida a;
  - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para



No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por invitación restringida.
- b. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas. La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente.
- c. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.



LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-CAPDAM-01-2024 BASES DE INVITACION

- d. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- e. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, la acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha suministrado bienes similares.

#### 6.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- d. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- e. Los recursos económicos del licitante se deberán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público. Se verificará que dichas declaraciones no hayan sido presentadas en ceros. Lo anterior en función de garantizar la capacidad económica del participante.
- f. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta total o parcial sea la más baja en precio.
- g. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la Licitación por invitación restringida, será inapelable.
- h. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.
- i. En la adjudicación de contratos se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de entregarse el bien o prestarse el servicio, así como a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Al efecto, las bases de la



No. IA-CAPDAM-01-2024

BASES DE INVITACION

licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Esto conforme al articulo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la Comisión de agua potable drenaje y alcantarillado de Manzanillo establece como porcentaje diferencial hasta el 5%.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. al correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

ATENTAMENTE MANZANILLO, COLIMA, A 11 DE MARZO DEL 2024

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL.

DIRECCIÓN



No. IA-CAPDAM-01-2024
BASES DE INVITACION

licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Esto conforme al articulo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la Comisión de agua potable drenaje y alcantarillado de Manzanillo establece como porcentaje diferencial hasta el 5%.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. al correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

ATENTAMENTE MANZANILLO, COLIMA, A 11 DE MARZO DEL 2024

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL.

DIRECCIÓN